

(OTORGAR LA MÁXIMA CONDECORACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL, "ORDEN RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ")

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 163-2021, aprobado el 09 de septiembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 171 del 10 de septiembre de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N.º. 163-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que miembros de la Policía Nacional, en cumplimiento de su servicio han defendido heroicamente los intereses supremos de la Nación, para preservar su Soberanía, Independencia y Autodeterminación, quienes por su patriotismo, han sido objeto de agresiones por potencias extranjeras que interfieren en los asuntos internos de Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la máxima condecoración en la Policía Nacional, "**ORDEN RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ**" a:

1. Primer Comisionado **FRANCISCO JAVIER DÍAZ MADRIZ**, Director General Policía Nacional.
2. Comisionado General **RAMÓN ANTONIO AVELLÁN MEDAL**, Sub Director General Policía Nacional.
3. Comisionado General **JUSTO PASTOR URBINA**, Jefe Dirección de Operaciones Especiales Policiales.
4. Comisionado General **LUIS ALBERTO PÉREZ OLIVAS**, Jefe Dirección de Auxilio Judicial.
5. Comisionado General **FIDEL DE JESÚS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ**, Jefe Delegación Departamental de Policía de León.

6. Comisionado General **JUAN ANTONIO VALLE VALLE**, Jefe Brigada de Tránsito.

Artículo 2. Que la máxima condecoración "**ORDEN RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ**", sea entregada en acto solemne, en ocasión del 42 Aniversario de Fundación de la Policía Nacional.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de septiembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.